

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
REGISTRADO

11 SET. 1992 16268

MESA GRAL. DE ENTRADAS  
GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.460)

Artículo 1º.- Ratifícase para el Bv. Wilde en el tramo comprendido entre calle Filiberto y Avda. Mendoza, el ancho oficial de treinta (30) metros establecidos por la Ordenanza nº 4766/89, debiendo preservarse su actual línea municipal Oeste, por lo que consecuentemente con ello, la actual línea municipal Este deberá desplazarse ocho (8) metros hacia el Este.

Art. 2º.- Modifícase para el Bv. Wilde, entre el trazado de calle Santa Fe y calle Filiberto, el ancho oficial de veintidos (22) metros, el que en adelante será de treinta (30) metros, debiendo preservarse su actual línea municipal Oeste, por lo que su actual línea municipal Este deberá desplazarse ocho (8) metros hacia el Este.

Art. 3º.- Modifícase la línea municipal Oeste del Camino de los Muertos y consecuentemente el ancho de éste, entre el trazado de calle Santa Fe y el trazado de Calle 1664, la que quedará definida por un segmento de recta cuyo vértice // Norte estará constituido por la intersección de la <sup>nueva</sup> línea municipal Sur del trazado de calle Santa Fe, a establecerse en el Art. 5º de la presente, con la prolongación de la línea municipal Oeste de la calle Friuli; y cuyo vértice Sur estará constituido por la intersección de la línea municipal Norte del trazado de Calle 1664 con la actual línea municipal Oeste del Camino de los Muertos.

Art. 4º.- Derógase el empalme del Camino de los Muertos con calle Friuli en / su intersección con el trazado de calle Santa Fe, establecido en el inc. b) del Art. 3º de la Ordenanza nº 3484/83.

Art. 5º.- Ratifícase para el trazado de calle Santa Fe, en el tramo comprendido entre Bv. Wilde y el Camino de los Muertos, el ancho oficial de veinticinco (25) metros, estipulado por la Ordenanza nº 4766/89; debiendo preservarse su actual línea municipal Norte, por lo que en consecuencia, su actual línea municipal Sur deberá desplazarse siete (7) metros hacia el Sur.

Art. 6º.- El plano obrante a fs. 5 del Expte. nº 13112-V-92, formará parte / de la presente Ordenanza, como documentación gráfica anexa a la misma.

Art. 7º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 10 de setiembre de 1992.-

ENTRE LINEAS "Vale"

RUBEN O. ANDRES  
Secretario General  
H. Concejo Municipal



OSVALDO R. MATTANA  
Presidente  
H. Concejo Municipal Rosario

HCM
REALIZÓ AC.
V. B.
COPIÓ

Expte. nº 39835-I-1992 - H.C.M.  
" " 13112-V-1992 - D.E.-

**RECIBIDO**  
**14 SET 1992**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**23 SET 1992**

//sario,

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Arg. MANUEL FERNANDEZ de LUCO  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Dr. HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO  
INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. RAÚL ALBERTO LAMBERTO  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

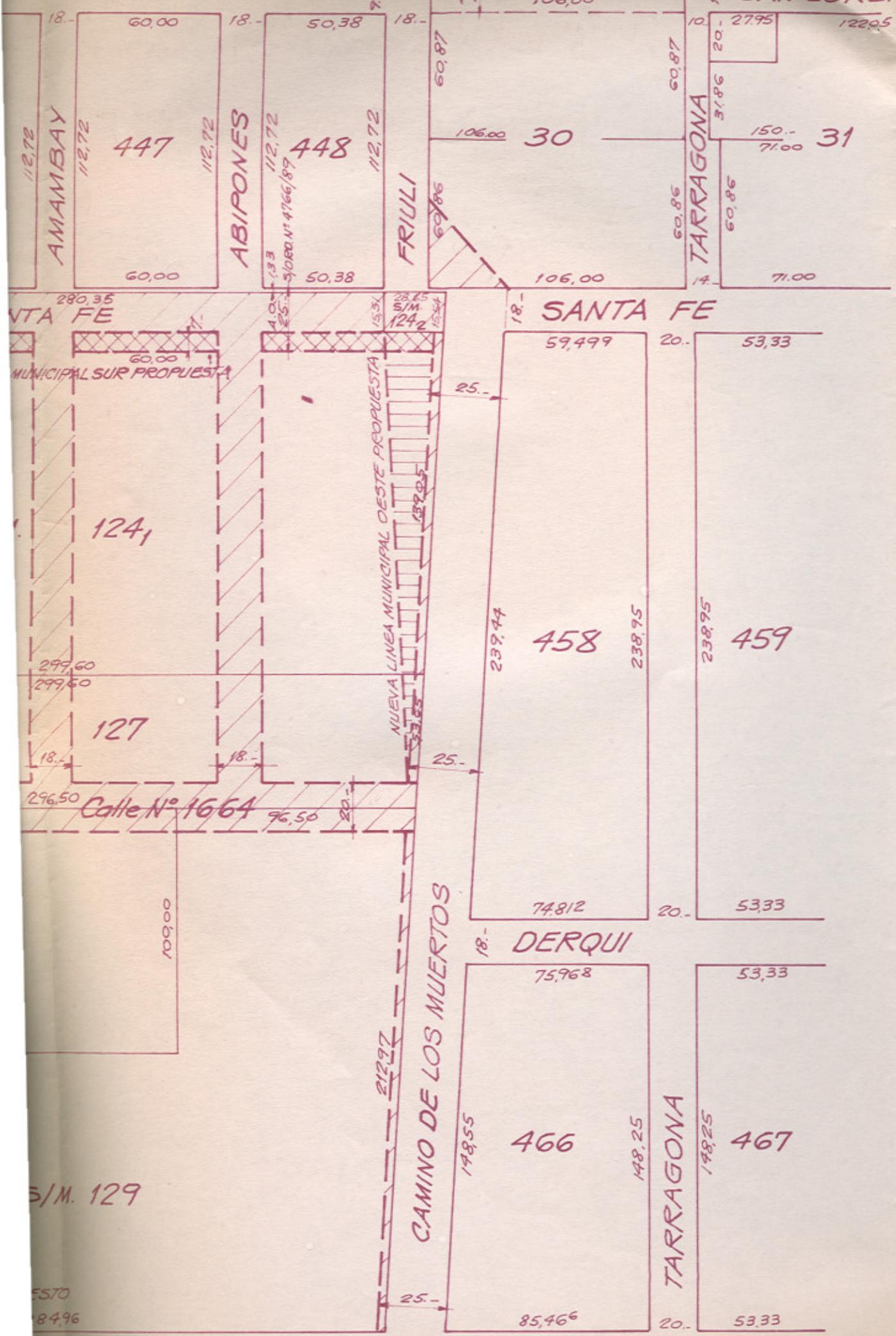
Dirección  
General  
de Gobierno  
y Justicia  
Buenos Aires

**21 OCT. 1992**

Intendencia  
Municipal



33 (300.-TOTAL)



El presente plano es  
proyecto de Ordenanza  
Comision crea

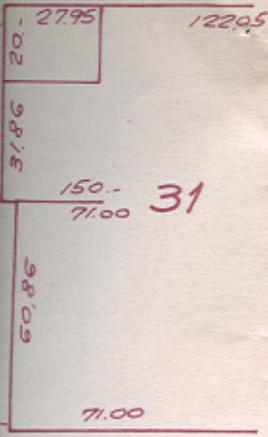
*[Signature]*  
 Arq. JOSÉ L. J. J.  
 DEPTO. DE URBANISMO  
 TRAZADOS URBANOS  
 DIRECCION GRAL. DIRECCION

*[Signature]*  
 Ing. REINALDO N. TAR  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE HIDRAULICA

ASUNTO
INTER



SAN LORENZO



El presente plano corresponde al art. 6º del proyecto de Ordenanza elaborado por la Comisión creada por Decreto N° 465/91.

Arq. *Jose E. E. Ineliz*  
DEPTO. DE URBANIZACION Ing. Geog. OMAR F. MUSILO  
TRAZADOS URBANOS DIRECTOR DE CARTOGRAFIA  
DIRECCION GRAL. DIRECCION GENERAL DE TOPOGRAFIA Y CATASTRO

*Victor G. Slepy*  
Ing. VICTOR G. SLEPOY  
DIRECCION DE PAVIMENTOS Y GAS  
Ing. REINALDO N. TAMAGNO DIRECTOR  
DIRECCION DE HIDRAULICA Y EMISARIOS



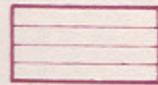
53,33

459

REFERENCIAS



CALLES DEL TRAZADO OFICIAL NO INCORPORADAS AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL...



CALLES O ENSANCHES A CREAR...



CALLES CREADAS POR ORD. N° 4766/89 O SUPERFICIES A DESTINARSE AL TRAZADO OFICIAL A EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LOS ENSANCHES ESTABLECIDOS POR DICHA ORDENANZA...

53,33

53,33

467

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE TOPOGRAFIA Y CATASTRO DIRECCION DE TOPOGRAFIA	
ASUNTO <u>DEFINICION DEL TRAZADO OFICIAL DE UN SECTOR DE LA UNIDAD DE ACTUACION MENDOZA OESTE - ORD. N° 4766/89</u>	PLANO N°.
INTERVINO	DIBUJO

53,33